



ALERTA PARA PADRES Y TUTORES



La Oficina del Defensor del Niño ("OCA") es una agencia gubernamental independiente y Disability Rights Connecticut ("DRCT") es una organización sin fines de lucro, ambas con la misión de proteger los derechos de las personas con discapacidad en CT, incluidos los estudiantes. Desde marzo de 2022 hasta marzo de 2024, OCA y DRCT trabajaron juntos en una investigación sobre High Road Schools ("High Road"), un grupo de ocho programas privados de educación especial ("APSEP") aprobados por el estado en Connecticut, propiedad de una empresa privada con fines de lucro. High Road es uno de los APSEP más grandes del estado y recibe millones de dólares en fondos públicos cada año. High Road atiende principalmente a niños de distritos escolares con bajos ingresos.

Los resultados de la investigación fueron preocupantes e incluyen las siguientes áreas de preocupación:

I. Personal inadecuado: OCA y DRCT encontraron que muchos miembros del personal de High Road no están adecuadamente certificados, capacitados y calificados para brindar educación especial y servicios relacionados a su hijo. Esto viola los Programas Educativos Individualizados ("IEPs") de los estudiantes, los contratos con su distrito escolar local, así como las normas estatales y la ley federal diseñada para proteger a su hijo y asegurar que se cumplan sus derechos civiles a la educación especial.

II. Insuficiente Programación Educativa: La programación educativa individualizada es uno de los pilares de la educación especial, sin embargo, es un área de gran preocupación en las Escuelas High Road. La investigación de OCA y DRCT encontró deficiencias graves y generalizadas en todos los aspectos de la prestación de servicios educativos a través de múltiples ubicaciones de High Road, lo que pone en duda si su hijo está recibiendo una educación pública gratuita y apropiada ("FAPE") en el ambiente menos restrictivo ("LRE") con servicios relacionados individualizados (terapia del habla, terapia ocupacional, terapia física, apoyos académicos y de comportamiento, etc.), conforme con la ley federal y estatal, incluyendo la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA"). Además, se identificaron violaciones del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación por no proporcionar servicios en el entorno más integrado y por no garantizar que los estudiantes con discapacidades de salud conductual y/o de desarrollo tengan las mismas oportunidades educativas que los estudiantes sin discapacidades.

III. El incumplimiento por parte de los distritos escolares de su obligación de supervisar: Los distritos escolares son responsables de garantizar que se implemente el IEP de un estudiante y de supervisar y controlar las escuelas y los programas en los que colocan a los estudiantes, incluidos los APSEP. Este seguimiento y supervisión deben ser significativos, y la asistencia a los PPT y la recopilación de informes de progreso por sí solas no son adecuadas para garantizar que el IEP de su hijo se esté implementando correctamente. DRCT/OCA se puso en contacto con 18 distritos escolares con estudiantes ubicados en High Road durante el período de revisión para exponer las preocupaciones preliminares, solicitar seguimiento y buscar más información sobre la supervisión de la educación de sus estudiantes en High Road. Mientras que algunos distritos escolares respondieron inmediatamente, muchos distritos no proporcionaron ninguna respuesta sustantiva.

IV. La supervisión regulatoria del CSDE y el monitoreo de IDEA de High Road son deficientes: El Departamento de Educación del Estado de Connecticut ("CSDE") está legalmente obligado a supervisar todas las escuelas y programas de educación especial, incluyendo APSEPs, y



ALERTA PARA PADRES Y TUTORES



es responsable del cumplimiento normativo de las normas estatales y garantizar el cumplimiento de IDEA y las leyes estatales pertinentes de educación especial. La investigación detectó deficiencias significativas en este ámbito.

El informe completo y el resumen ejecutivo se pueden ver en línea en <https://www.disrightsct.org/>, junto con las respuestas de High Road y las Escuelas Públicas de Hartford. Los padres tutores que deseen expresar sus preocupaciones acerca de la experiencia de su hijo en High Road o que deseen compartir sus experiencias, por su nombre o de forma anónima, puede hacerlo en <https://www.disrightsct.org/high-road-schools>. Además, la Clínica de Derechos Educativos de la DRCT ofrece a los padres/tutores la oportunidad de discutir cualquier asunto relacionado con la educación especial con el personal de la DRCT en una cita de una hora que puede concertarse en línea en [Ed Rights Clinic](#), por correo electrónico a Ed.Clinic@DisRightsCT.org o llamando al 860-310-1993.